



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chachapoyas, 21 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO  
CESPEDES Jose Camilo FAU  
20159881216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2024 15:32:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000119-2024-P-CSJAM-PJ

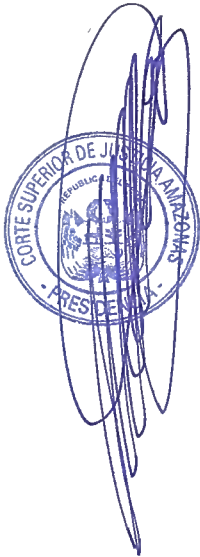
**VISTO:** El Oficio N° 000866-2024-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, mediante el cual solicita la aprobación de expediente de contratación y autorización para selección del proveedor, contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; para la adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas; y,

### CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Con Informe Técnico N°000224-2024-LOG-OAD-CSJAM-CSJAM-PJ, de fecha 20 de marzo de 2024 el encargado de la Oficina de Logística de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, solicita la aprobación de expediente de contratación y autorización para selección del proveedor, contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; para la adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

3. A través del Oficio N°000866-2024-OAD-CSJAM-PJ, de fecha 20 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Administración Distrital, hace de conocimiento que el Área de Logística, en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones de esta Corte Superior, ha cumplido con las actuaciones preparatorias correspondientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del RLCE, solicitando apruebe el expediente de contratación y autorice la contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, para la compra a fin de poder generar la Orden de Compra en el SIGA-PJ y formalizar la compra a través de la OCAM en la plataforma de Acuerdo Marco – Perú Compras., conforme lo establece el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

4. Mediante Informe Técnico Legal N°00015-2024-AS-P-CSJAM-PJ, de fecha 21 de marzo de 2024, la Asesoría de Corte, recomienda APROBAR el expediente de contratación para la Adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a través del procedimiento del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, y AUTORIZAR la contratación a través del Proceso de Selección, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras, para la adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas, seleccionando a la siguiente empresa: GRUPO COMSITEL S.A.C. por presentar la mejor oferta económica (S/. 2,253.56 dos mil doscientos cincuenta y tres con 56/100 soles), contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; para la adquisición de Engrapador t/palanca d/metal c/d: yunque giratorio cap. max:140 hojas col: gris g.f: 12 meses unidad kangaro hd 23s17, 21026141; procedimiento para el que se cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme se advierte del Certificación de Crédito Presupuestario N° 000281.

1.1. "Según las PRF-2024-12-123-1 se selecciona a la GRUPO COMSITEL S.A.C. por presentar la mejor oferta económica por el importe total de S/.2,253.56; para la adquisición de::

N°	DESCRIPCION	CANT.	MONTO
1	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP MAX: 140 HOJAS COL: GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD KANGARO HD 23S17 21026141	15	S/. 2,253.56
TOTAL			S/. 2,253.56

5. De manera previa, debe señalarse que el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente:

*"Artículo 76.- Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.*

*La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades."*

6. De acuerdo con el citado precepto constitucional, cada vez que el Estado utilice fondos públicos para abastecerse de aquellos bienes, servicios y obras necesarios para cumplimiento de sus funciones, deberá llevar a cabo un proceso de contratación regulado por la Ley de la materia, es decir, por la Ley de Contrataciones del Estado.

7. De acuerdo al inciso l) del Artículo 115° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Desarrollo de Catálogos Electrónicos de Acuerdo





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Marco, el cual establece que: "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado".

8. Considerando el numeral 8.7 de la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD sobre Disposiciones Aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco indica "Para efectuar una compra a través de los Catálogos Electrónicos se debe contar con un expediente de contratación que, por lo menos, contenga:

- a) El requerimiento del bien o servicio.
- b) La certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal.
- c) El informe sustentatorio de la elección del bien o servicio, y del proveedor.
- d) La autorización de la contratación respectiva.

9. De lo expuesto en los párrafos precedentes, se informa que el Área de Logística en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones de esta Corte Superior, ha cumplido con las actuaciones preparatorias correspondientes de conformidad con lo estipulado en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de poder realizar la contratación a través del Proceso de Selección, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras, adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

10. En consecuencia; estando a lo señalado precedentemente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la Resolución Administrativa N°000048-2023-P-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 313-2023-P-PJ, de fecha 05 de junio de 2023; Art. 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de conformidad con lo previsto en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344- 2018-EF.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el expediente de contratación para la Adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas, a través del procedimiento del Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, por un valor estimado de **S/. 2.253.56 (dos mil doscientos cincuenta y tres con 56/100 soles)** tal como se advierte del Crédito Presupuestario N° 000281.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la contratación a través del Proceso de Selección, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco – Perú Compras, para la Adquisición de útiles de escritorio para la Corte Superior de Justicia de Amazonas, seleccionando a la siguiente empresa: **GRUPO COMSITEL S.A.C.** por presentar la mejor





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

oferta económica (S/. 2,253.56 dos mil doscientos cincuenta y tres con 56/100 soles), contratación por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; para la adquisición de Engrapador t/palanca d/metal c/d: yunque giratorio cap. max:140 hojas; procedimiento para el que se cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme se advierte del Certificación de Crédito Presupuestario N° 000281.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la autorización otorgada, es en favor de las empresas y/o proveedores consignado en el Informe que contiene el oficio de la referencia, que son parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: REMÍTASE** el Expediente de Contrataciones al Órgano Encargado de Contrataciones, con el fin de continuar con el respectivo trámite de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Amazonas para que proceda conforme a sus atribuciones, según la normativa de contrataciones del Estado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Documento firmado digitalmente

**JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES**

Presidente de la CSJ de Amazonas

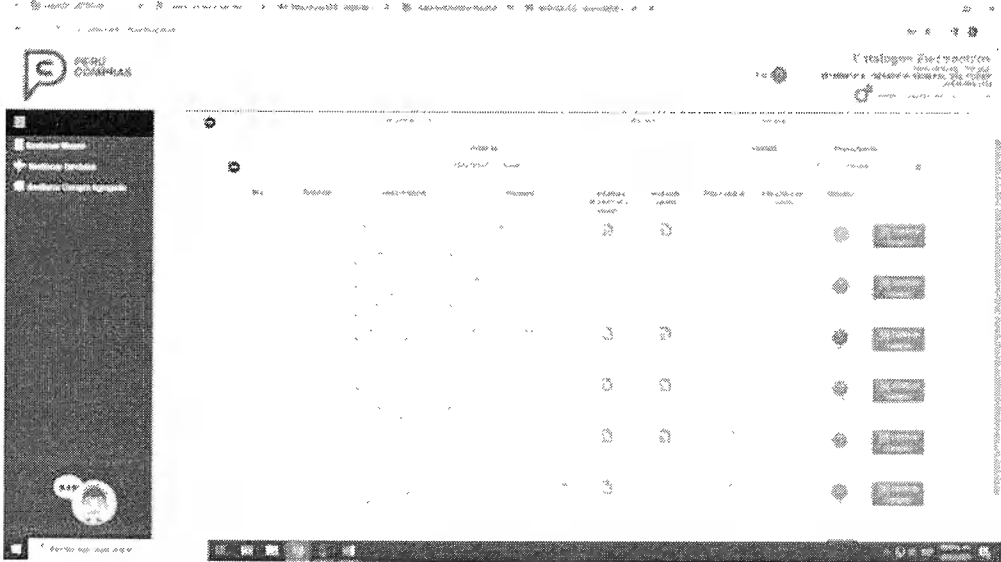
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya



**ANEXO N° 03  
(Modelo)**

**Formato de informe para contratar a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06-2024-LOG-CSJAM-PJ
		Fecha	20/03/2024
2	DATOS DE ENTIDAD	Entidad	PODER JUDICIAL
		RUC	20159981216
		Código de Unidad Ejecutora (de corresponder)	12
3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS	
4	REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA	Dependencia usuaria	Almacén Periférico de la Corte Superior de Justicia de Amazonas
		Requerimiento	Número INFORME 000001-2024-AL-LOG-OAD-CSJAM
			Fecha 17/01/2024
			N° pedido SIGA autorizado (de corresponder)
5	DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	Número del Informe	INFORME 000021-2024-LOG-OAD-CSJAM
		Fecha de emisión del Informe	19/01/2024
		Monto del valor estimado	S/55,119.75
6	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL PAC	N° de referencia del PAC (De corresponder)	002
7	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	
		Número de la CCP	00281
		Fecha de la CCP	01/02/2024
		Número del documento de Previsión Presupuestal	No aplica
		Fecha del documento	No aplica
		Fuente(s) de Financiamiento	100
8	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE FICHAS-PRODUCTO	Como resultado de la búsqueda de Fichas producto en el Estimador Presupuestal en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco - Perú Compras, se evidenció que existen diversas fichas productos los cuales sí cumplen con las especificaciones técnicas. Asimismo se detallan en el ESTIMACIÓN-938183-2024, con diversas marcas, por lo cual se envió a cotizar.	
9	CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES (Incluir cuadro comparativo)	El criterio y metodología utilizado para determinar la selección del proveedor por compra Ordinaria, se basó en el mejor precio ofertado según el orden de prelación de acuerdo a las proforma obtenida en la plataforma. Asimismo, los proveedores cuentan con el indicador alerta semáforo de color verde, el cual demuestra la capacidad de cumplimiento en cuanto a la entrega de los bienes solicitados y así minimizar riesgos y evitar el desabastecimiento del área usuaria se adjunta el cuadro comparativo:	
		ENGRAPADOR– CSJAM	
			



CUADRO COMPARATIVO						
N°	PROFORMA	CANT.	FICHA PRODUCTO	PROVEEDOR	PRECIO	Indicador
1	PRF-2024-12-123-1	15	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP MAX: 140 HOJAS COL: GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD KANGARO HD 23S17 21026141	GRUPO COMSITEL S.A.C.	S/. 2253.56	Naranja
2	PRF-2024-12-123-1	15	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP MAX: 140 HOJAS COL: GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD KANGARO HD 23S17 21026141	GONZALES YDROGO HUMBERTO	S/. 3009.00	Verde
3	PRF-2024-12-123-1	15	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP MAX: 140 HOJAS COL: GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD KANGARO HD 23S17 21026141	LIMACHI CHOQUE BERTHA	S/. 3079.80	Rojo

➤ Para la Proforma PRF-2024-12-123-1, se selecciona a la empresa GRUPO COMSITEL S.A.C. por presentar la mejor oferta económica.

1. Según las PRF-2024-12-123-1 se selecciona a la GRUPO COMSITEL S.A.C. por presentar la mejor oferta económica por el importe total de S/.,2,253.56; para la adquisición de:

N°	DESCRIPCION	CANT.	MONTO
1	ENGRAPADOR : T/PALANCA D/METAL C/D: YUNQUE GIRATORIO CAP MAX: 140 HOJAS COL: GRIS G.F: 12 MESES UNIDAD KANGARO HD 23S17 21026141	15	S/. 2253.56
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 2253.56</b>

**10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1.- Se solicita la aprobación y autorización del presente procedimiento a fin de emitir y/o generar la Orden de Compra, cuyos plazos de entrega están establecidos en el **REQ.2024-12-123**

**11 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

 Firmado digitalmente por  
ARELLANOS CHAVEZ Einstein FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.03.2024 09:33:32 -05:00

**12 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL INFORME**

 Firmado digitalmente por GUERRERO  
CESPEDES Jose Camilo FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2024 15:29:18 -05:00

**Nota:**

**PERÚ COMPRAS** puede modificar el presente anexo durante la operatividad de los **CATÁLOGOS** en el marco de la normativa vigente, hecho que será dado a conocer mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)).